



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:20240/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita la licencia con goce de haberes para la Lic. MARÍA GABRIELA DEMARÍA, legajo 36992, en un cargo titular de Ayudante Gabinete Psicopedagógico - cód. 242-; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 27 por la Dirección General de Personal y a fs. 29 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Lic. MARÍA GABRIELA DEMARÍA, legajo 36992, en un cargo titular de Ayudante Gabinete Psicopedagógico - cód. 242-, desde el 1º de enero hasta el 31 de mayo de 2018, con cargo al Art. 49º, Apart. I, inc. e) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

